

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

7184 *Resolución de 21 de abril de 2021, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se modifica la de 2 de marzo de 2021, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Recibido, en fecha 5 de abril de 2021, requerimiento del Ministerio de Hacienda en relación con los requisitos establecidos en el apartado 2.2 Requisitos específicos, apartado d) de la Convocatoria 01/21, Resolución de 2 de marzo de 2021 de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE de 16 de marzo), y en orden al cumplimiento de la normativa que regula la oferta de empleo público de los años 2019 y 2020 (art. 19.Uno.3.I) párrafo 2.º de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018), se rectifica la citada resolución en lo que se refiere a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad turno libre I3 en los siguientes términos:

Primero.

Dejar sin efecto la convocatoria en lo referido a las plazas que se detallan a continuación:

OEP	Número plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2019	1	DF000872	TU	TURNO LIBRE -I3-	CIENCIAS SOCIALES.	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.
2020	1	DF000880	TU	TURNO LIBRE -I3-	ECONOMÍA.	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.
2019	1	DF000882	TU	TURNO LIBRE -I3-	FÍSICA.	FÍSICA APLICADA.
2019	1	DF000889	TU	TURNO LIBRE -I3-	INGENIERÍA TELEMÁTICA.	INGENIERÍA TELEMÁTICA.

(*) Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Segundo.

Comunicar a los interesados que hayan solicitado participar en el concurso de acceso de dichas plazas, que se procederá a realizar la devolución de las tasas abonadas en concepto de derechos de examen, así como de la documentación presentada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 21 de abril de 2021.–El Rector, Juan Romo Urroz.